

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	YAIR ARMANDO PEREZ VIDES
Radicado	05001 40 03 028 2022-00930 00
Instancia	Única
Providencia	Allega radicación y respuesta a oficio. Autoriza Dirección. Requiere

Se allega a la carpeta principal constancia de la entrega de los Oficios 1238 del 08 de noviembre de 2022, dirigidos a la ASMET SALUD EPS SAS, así como la respuesta emitida por ésta, (ver Doc. 10 Carpeta Principal).

En razón a lo allí informado se autoriza como nueva dirección para la notificación del ejecutado YAIR ARMANDO PEREZ VIDES, la allí indicada por la EPS como dirección física (ver fl. 5 Doc. 10 Carpeta Principal)

Se requiere a la parte demandante para que se realice la notificación del citado demandado, en las direcciones señaladas de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, **para lo cual remitirá copia de la demanda y sus anexos, memorial con el cual se subsanaron los requisitos y sus anexos, y el auto que libró mandamiento.**

En las notificaciones se le informara al ejecutado el correo electrónico de este Juzgado: cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que éste pueda acceder al expediente y/o a las piezas procesales que requiera.

Para el cumplimiento de lo expuesto en el párrafo anterior, y en aplicación del artículo 317 del C.G.P., se le concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación por estados del presente auto.

Si en dicho término no se da cumplimiento a lo ordenado, se procederá con la terminación proceso por Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4605ff2104445de4606272e6acc58bfa72d63330b069f47ffa766fc1ce19e512**

Documento generado en 01/02/2023 07:37:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>